



Resolución Directoral

Nº 231 /2013 DE/ENAMM

13 AGO. 2013

Callao,

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 019-2013, de fecha 02 de Agosto del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley 26882 de fecha 20 de Noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a Nombre de la Nación, los que conforme a la previsto en el artículo 99º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, modificado por el artículo 1º de la Ley 26215 modificado a su vez por las leyes Nº 26341 y Nº 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 310-2012 DE /ENAMM del 12 de Noviembre del 2012 se encargó a partir del 05 de Noviembre del 2012, las funciones de Director de la Dirección de Capacitación y Entrenamiento, Plaza Orgánica Nº 140 al Capitán de Fragata (r) Iván Jimmy Díaz Bailly;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (d) del artículo 14º de la Organización y Funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado entre otras a; evaluar y recomendar la contratación y/o rescisión de los docentes de la Escuela.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- DISPONER que para una mejor selección y evaluación para la contratación de Docentes propuestos por la Dirección de Capacitación y Entrenamiento, previamente éstas cuenten con la recomendación del Consejo Académico, para luego ser formalizada mediante Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

